

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUJETOS Y TARIFA DE INSERIONES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 "
LINEA O FRACCION.	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Asturias

Delegación Provincial de Asturias

PRECIOS PARA LOS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS DEL CERDO

La Superioridad ha resuelto fijar para la presente campaña, para los productos chacineros que a continuación se detallan, los siguientes precios incluidos todos los impuestos, excepto el de "uso y consumos" que será aumentado en aquellos productos en los que se deba gravar el mismo.

	Envasado en madera o cartón Ptas. Kg.	Envasado en lata Ptas. Kg.
<b>LOMO EMBUCHADO</b>		
Precio en almacén mayorista	31,43	31,73
" al público	37,70	38,10
<b>SALCHICHON PURO</b>		
Precio en almacén mayorista	19,99	20,29
" al público	24,00	24,35
<b>SALCHICHON MEZCLA</b>		
Precio en almacén mayorista	20,21	20,51
" al público	24,25	24,60
<b>CHORIZO DE C. A. T. PURO</b>		
Precio en almacén mayorista	14,88	15,13
" al público	16,60	17,15
<b>MORCILLA</b>		
Precio en almacén mayorista	6,91	7,21
" al público	7,80	8,15
<b>QUESO DE CERDO</b>		
Precio en almacén mayorista	13,06	13,36
" al público	15,70	16,05
<b>PASTA DE HIGADO</b>		
Precio en almacén mayorista		14,70
" al público		17,65
<b>TOCINO</b>		
Precio en almacén mayorista		7,14
" al público		8,05
<b>MANTECA EN RAMA</b>		
Precio en almacén mayorista		9,92
" al público		11,20
<b>MANTECA FUNDIDA (EN LATAS)</b>		
Precio en almacén mayorista		12,42
" al público		14,05
<b>COSTILLAS</b>		
Precio en almacén mayorista		7,42
" al público		8,90
<b>ESPINAZOS</b>		
Precio en almacén mayorista		5,00
" al público		6,00
<b>PIES Y MANOS</b>		
Precio en almacén mayorista		5,94
" al público		7,10

CANAS, CORCUSILLAS, HUESOS, CABEZA Y PALETAS

Precio en almacén mayorista	4,84
" al público	5,80

RABO

Precio en almacén mayorista	6,32
" al público	7,60

JAMON ACODADO

Precio en almacén mayorista	18,67
" al público	23,55

JAMON ASTURIANO

Precio en almacén mayorista	20,81
" al público	24,45

JAMON SERRANO

Precio en almacén mayorista	23,84
" al público	29,75

JAMON COCIDO

Precio en almacén mayorista (en lata)	29,97
" al público	36,00

PALETILLAS

Precio en almacén mayorista	16,80
" al público	21,30

LACONES

Precio en almacén mayorista	10,20
" al público	13,35

JAMON FRACCIONADOS

AL PUBLICO  
Ptas. Kg.

Centro	38,02
Codillo	19,37
Punta	21,03
Caña	21,03
Recorte	10,39
Tocino y corteza	13,47

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 21 de noviembre de 1942.

El Gobernador civil - Jefe de los Servicios provinciales.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, con fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Por Decreto de 10 de febrero de 1940 y Reglamento para su aplicación de 11 de abril del propio año, quedó establecida la protección por el Estado, de los siguientes riesgos clasificados como «No asegurables»:

Heladas.—Lluvias pertinaces en determinadas épocas.—Inundaciones.—Sequías inusitadas.—Hura-

canes o vientos perniciosos.—Fitopatológico.

Sobre los cuales se está procediendo actualmente por este Servicio Nacional de Seguros del Campo, a acopiar cuantos elementos de juicio sean posibles, para conocer su frecuencia, así como la importancia de los daños por ellos producidos.

Y al objeto de conseguir esa información previa que se pretende, ruego a V. E. se sirva ordenar se faciliten a la brevedad posible, a este Servicio, dependiente del Ministerio de Agricultura, cuantas demandas de indemnización o auxilio económico, reclamaciones, datos

estadísticos y expedientes puedan obrar en el Archivo de ese Gobierno Civil relacionados con aquellos riesgos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes y a fin de que con toda urgencia remitan a este Gobierno los datos que se interesan por la Superioridad, positivos o negativos.

Oviedo, 23 de noviembre de 1942.

El Gobernador Civil,  
César Guillén

### Jefatura de Transportes Militares de Asturias Oviedo

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todas aquellas personas, a quienes pudiera interesar, que en esta Jefatura existen las vacantes que a continuación se detallan:

Dos escribientes.  
Un capataz.

Dichas vacantes se proveerán con personal masculino, en las proporciones que marca la Ley de 25 de agosto de 1939 (B. O. núm. 244), y normas que dicta el Reglamento para personal civil eventual en Establecimientos Militares (Orden de 12 de diciembre de 1933), y disposiciones complementarias.

A las instancias, de puño y letra del interesado, acompañadas de la documentación acreditativa de méritos se unirán la partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales y adhesión al Movimiento, así como de cuantos comprobantes de trabajo consideren oportuno acompañar, y serán dirigidas al Sr. Jefe de Transportes Militares de Asturias, Oviedo.

Cuantos datos deseen los interesados se facilitarán en la Jefatura dicha, todos los días laborables de nueve a trece y de dieciséis a las diecinueve horas.

Las instancias se presentarán acompañadas de la documentación que se indica, haciendo constar la plaza que se desea ocupar, dentro de los veinticinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. del Ministerio del Ejército.

Oviedo, 19 de noviembre de 1942.  
El Jefe de Transportes.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE TAPIA DE CASARIEGO

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y tres días más pueden formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, noviembre 20 de 1942.—El 2.º Teniente Alcalde, en funciones, Castor Campo.

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario y prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y los otros ocho días siguientes, pueden formularse contra dichos documentos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, noviembre 19 de 1942.—El 2.º Teniente Alcalde, en funciones, P. A. Francisco Sanchez.

##### DE ILLAS

###### Anuncio

Pormados por este Ayuntamiento la matrícula Industrial y de Comercio y padrones de automóviles para el próximo ejercicio de 1943, quedan dichos documentos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones legales.

En Illas, a 14 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

##### DE LENA

###### Anuncios

Formados los Padrones de Automóviles Industriales y de Usos y Consumos, de este término Municipal para regir durante el próximo ejercicio de 1943, quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Pola de Lena, 13 de noviembre de 1942.—El Alcalde.

Formada la Matrícula de Industrial de este término municipal para el ejercicio de 1943, queda expuesta al público por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación.

Pola de Lena, 13 de noviembre de 1943.—El Alcalde.

##### DE TARAMUNDI

Confeccionada la Matrícula de Industria y Comercio de este Ayuntamiento, que ha de regir en el ejercicio de 1943, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Taramundi, a 14 de noviembre de 1942. El Alcalde, Manuel Ferrería.

##### DE SAN MARTIN DEL REY

###### AURELIO

###### Edicto

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 12 del actual, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, está expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento del 23 de agosto de 1924.

San Martín del Rey Aurelio, a 14 de noviembre de 1942.—El Alcalde, José María Suárez.

##### DE ONIS

Con sujeción a las bases del pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 237, de 27 de octubre último, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, se celebrará en estas Consistoriales la subasta pública de 100 árboles robles maderables, calculados en setenta y cuatro metros cúbicos, tasados en 4.810 pesetas y 149,85 de indemnización al personal facultativo, más el 1 por 100 de la adjudicación por derecho de entrega.

Onís, a 16 de noviembre de 1942.  
El Alcalde, Francisco Peláez.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE TAPIA DE CASARIEGO

###### Edicto

Don Guillermo Mendez López, Juez municipal suplente, en funciones, de Tapia de Casariego.

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza al denunciado José Pérez Mejica, de unos dieciocho a diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Vicente y Elena, en paradero ignorado, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en El Valle de San Agustín, de este concejo, para que el día veintidos de diciembre próximo, a las quince horas, se presente en este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, sobre hurto de gallinas; con los denunciados Sará Fernández Fernández, vecina de El Valle de San Agustín, y Manuel López González, que lo es de Jarías, mayores de edad y labradores, apercibido de que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tapia de Casariego, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Guillermo Mendez López.—El Secretario, Domingo Casariego.

##### DE VILLAVICIOSA

Don Manuel Alvarez Peruyera, Juez municipal Letlado de esta villa, en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de haber sido detenido Manuel Castañeda García, de veintidós años, hijo de Pelegrín y de Juliana, soltero, jornalero, natural y vecino de Salamanca, el que fué llamado por requisitorias en el sumario número veinte del corriente año, por estafa, que fueron publicadas en los BOLETINES OFICIALES de Salamanca y Oviedo, y Boletín Oficial del Estado, correspondientes a los días 10, 22 y 14 de agosto último respectivamente, se dejan sin efecto dichas requisitorias, así como las órdenes que se habían circulado para llevar a efecto la prisión del referido procesado.

Dado en Villaviciosa, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Alvarez Peruyera.—El Secretario judicial, Ricardo Colubi.

##### DE LLANES

###### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este

término en diligencias preliminares de juicio verbal de faltas, por malos tratos de palabra y obra a María Posada Noriega, vecina de Andrín, contra Arturo Cabeza Lamadrid, de veinte años de edad, soltero, labrador y domiciliado últimamente en dicho pueblo, ausente en la actualidad de ignorado paradero, se cita a este último para que el día doce de diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal de Llanes, para asistir a la celebración del meritado juicio, con las pruebas que tenga y bajo los apercibimientos legales.

Para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al denunciado Arturo Cabeza Lamadrid, expido la presente en Llanes, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis G. Inclán.

##### DE SAHAGUN

###### Cédula de citación

El Sr Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye en referido Juzgado con el número 58 del corriente año, sobre robo, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, en término de diez días con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, persona que se cita Francisco Durán Iglesias, de quince años de edad, hijo de Francisco y Sabina, natural y vecino de Carrocera (Oviedo) hoy en ignorado paradero.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Sahagún a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ FERNANDEZ, Ceslesino, hijo de Gerardo y de Angela, natural de Carbujal (Turón), estado soltero, de 21 años de edad y vecino de Turón; comparecerá ante el Juzgado militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería de Línea número 52, de Oviedo, del que es Juez instructor don Ernesto Galiana Camacho, en el término de diez días, por hallarse sometido a expediente, por deserción.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial